

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue presentada en una anterior convocatoria, de la cual se retiró mediante Res. CONEAU N° 497/15.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Emergentología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital General de Agudos “Dalmacio Vélez Sarsfield”, se inició en el año 2007 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 1797/07, que aprueba la creación de la carrera; Res. CS N° 1798/07, que aprueba la apertura de la carrera en el Centro Formador Hospital Vélez Sarsfield; Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N° 3163/16 (ratificada por Res. CS N° 6690/17), que convalida el actual plan de estudios y reglamento; Res. CD N° 3656/17, que aprueba la adecuación del nuevo plan al Centro Formador Hospital Vélez Sarsfield; Res. CD N° 1353/07, que designa a la Directora y al Subdirector de la carrera, ambos renovados en sus cargos mediante Res. CD N° 822/15; Res. CD N° 3505/17, que designa a los integrantes del Comité Académico de la carrera; Res. CS N° 4030/15, que aprueba el Reglamento de Especializaciones de la Facultad de Medicina.

En la visita al Centro Formador Hospital Vélez Sarsfield, las autoridades de la carrera informaron que la formación práctica brindada se complementa con una rotación de todos los cursantes por el Hospital General de Agudos “Donación Francisco Santojanni”, que posee un mayor nivel de complejidad.

La institución presenta la Res. CD N° 1198/90 y la Res. CD N° 284/92, que designan como Unidades Hospitalarias Asociadas a la UBA al Hospital Vélez Sarsfield y al Hospital Santojanni, respectivamente. En oportunidad del recurso de reconsideración se presenta la Res. CD N° 402/18, que aprueba un convenio de cooperación docente y científica entre el

Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Facultad de Medicina de la UBA, por el cual se establece la disponibilidad de los Hospitales Dalmacio Vélez Sarfield, Francisco Santojanni y Dr. Cosme Argerich para la realización de actividades teóricas y prácticas de esta carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité Académico.

La estructura de gobierno y las funciones de sus integrantes resultan adecuadas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Plan de Estudios aprobado por Res. CS N° 6690/17.</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (asignaturas)	4	4320 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>4320 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años.		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años.		

### **Organización del plan de estudios:**

El plan de estudios es estructurado y abarca 2 años de dictado, en cada uno de los cuales se desarrollan 2 asignaturas. En el primer año se dictan las asignaturas "Urgencias Clínicas I" y "Urgencias Quirúrgicas y Trauma I" y en el segundo año se desarrollan: "Urgencias Clínicas II" y "Urgencias Quirúrgicas y Trauma II". Todas las asignaturas poseen carga horaria teórica y práctica.

La estructura curricular se presenta agrupada en 4 grandes asignaturas, que reúnen una gran diversidad de áreas temáticas. En la respuesta al informe de evaluación, la institución amplió la información sobre los contenidos de estas últimas e identificó a los docentes a cargo. En ocasión del recurso de reconsideración se distingue, dentro de las 216 horas teóricas que se desarrollan en cada una de las 4 asignaturas, la cantidad de horas que se destinan a cada una de las áreas temáticas que las componen. Según se detalla en las fichas de actividad

curricular, en el caso de Urgencias clínicas I, las horas se distribuyen del siguiente modo: 60 horas a Cardiología, 60 horas a Respiratorio, 60 horas a Neurología y 36 horas a Hematología y misceláneas; Urgencias clínicas II, por su parte, dedica 40 horas a Riñón y medio interno, 60 horas a Infectología, 40 horas a Gastroenterología y hepatología, 30 horas a Endócrinas y 46 horas a Consulta ambulatoria; Urgencias quirúrgicas y trauma I destina 120 horas a Trauma, 60 horas a Medicina del desastre y 36 horas a Toxicología; Urgencias quirúrgicas y trauma II, por último, asigna 60 horas a Procuración de órganos, 60 horas a Patologías quirúrgicas, 60 horas a Materno infantil, 15 horas a Bioética, investigación y docencia y 21 horas a Medicina legal.

La proporción de carga horaria teórica asignada a cada área temática es adecuada. No se discrimina cuántas de esas horas están destinadas a clases teóricas, ateneos y seminarios, existiendo además una marcada diferencia entre el número de temas entre una unidad temática y otra, cuando tienen asignadas la misma cantidad de horas. Se sugiere distinguir qué carácter asume el dictado de los contenidos teóricos (clase, seminario, ateneo) en cada una de las áreas temáticas de cada asignatura.

Los objetivos y contenidos de cada actividad curricular se consideran apropiados. Las referencias bibliográficas consignadas son suficientes, aunque en algunos casos no están actualizadas.

Respecto de los contenidos referidos a la atención de la patología ambulatoria, cabe señalar que en la instancia del recurso la Universidad argumenta que fueron incluidos en el plan de estudios en razón de que la consulta ambulatoria es alta y de que la Facultad de Medicina de la UBA tiene por objetivo formar especialistas que, además de conocer el campo propio de su disciplina de especialidad, conozcan y se adecuen al perfil de trabajo que impone la demanda poblacional que asiste a los hospitales en los que se desarrolla la formación práctica de la carrera. Se considera que, efectivamente, la alta demanda de patología ambulatoria no urgente que presentan los servicios de guardia actuales requiere de los profesionales de la emergencia contar con formación referida a la atención general de pacientes sin urgencia, a los fines de identificar correctamente esas patologías y poder derivarlas al sector del sistema de salud correspondiente -en este caso, a los consultorios externos o centros de atención primaria de la salud. Dado que la presencia de contenidos referidos a la atención de pacientes ambulatorios no es en perjuicio de los que son específicos al campo de la Emergentología y que la carga horaria asignada a estos últimos es suficiente,

se juzga que los contenidos de patologías ambulatorias que se incluyen en la estructura curricular son pertinentes para la formación del egresado de esta carrera.

Teniendo en cuenta la nueva información proporcionada, se juzga que la carga horaria total de la carrera y su distribución entre las diferentes áreas temáticas resulta adecuada. Asimismo, se sostiene que existe correspondencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, la estructura y contenidos del plan de estudios y el perfil de graduado propuesto.

### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>3456 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos abarcan un total de 3456 horas, de las cuales 2304 corresponden a actividades asistenciales y rotaciones y 1152 horas a actividades intensivas (también llamadas guardias). Las 1152 horas de actividades intensivas están repartidas en las 4 asignaturas, a razón de 288 horas en cada una, que abarcan 12 horas por semana.

Las actividades prácticas de las asignaturas se desarrollan asistiendo pacientes en el departamento de urgencia del Centro Formador Hospital Vélez Sarsfield y en los servicios de medicina crítica del mismo, o del Hospital Santojanni, por el cual rotan. Se informa que todas las actividades son supervisadas por parte del plantel docente de la carrera, que también tiene a su cargo la evaluación del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje perseguidos en las prácticas.

Las actividades asistenciales están orientadas a la adquisición de competencias en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos y son supervisadas por docentes de la carrera. Las actividades intensivas están destinadas a que el alumno lleve a cabo la recepción y el seguimiento de pacientes, resolviendo situaciones críticas, con supervisión docente.

Todos los alumnos rotan por el Hospital Santojanni para la realización de prácticas de alta complejidad (20 semanas en primer año y 16 semanas en el segundo), dado el adecuado equipamiento y elevada casuística que este último posee. Según lo informado, en el Hospital Santojanni hay docentes de la carrera que supervisan a los alumnos, llevan registros de sus prácticas y se reúnen regularmente con los docentes del Centro Formador. Durante la rotación por el Hospital Santojanni los cursantes adquieren experiencia en el manejo del trauma grave

y, dado que es un centro asistencial de referencia para esa patología, la casuística permite el cumplimiento de los objetivos propuestos.

En la rotación por el Hospital Santojanni, las prácticas a realizar consignadas en el formulario abarcan: lavado peritoneal, ecografía en trauma, drenaje pleural, punción abdominal, tacto rectal, tirocricotomía, pericardiocentesis, evaluación inicial ABC, extricación, empaquetamiento e inmovilización, triage, recepción hospitalaria del trauma grave y simulacros de evacuación. Entre las prácticas a desarrollar que se mencionan, no se incluyen las relativas al entrenamiento en la interpretación de la tomografía axial computarizada de emergencia, que es de gran relevancia y no puede realizarse en el Centro Formador Vélez Sarsfield (debido a la carencia de tomógrafo).

En la instancia del recurso de reconsideración, la institución informa para cada una de las asignaturas la cantidad mínima de prácticas a realizar y los ámbitos en que se desarrollan. En Urgencias clínicas I están estipuladas las siguientes prácticas: manejo de respiradores (20), reanimación cardio-pulmonar, incluyendo adquisición de destrezas con simuladores (10), manejo de cardioversor-desfibrilador, incluyendo adquisición de destrezas con simuladores (10), punción arterial (20), punción pleural (10), manejo de shock (10), uso de exámenes complementarios (30), manejo de la disnea (20), medición de presión venosa central (20), manejo del color precordial (20), punción yugular (15), punción subclavia (15), punción femoral (10), intubación orotraqueal (20), colocación y manejo de marcapasos transitorios (5), traqueostomía por punción (7), punción lumbar (5), todas ellas a realizarse en el Departamento de Urgencias (sala de guardia y shock room de guardia) y en la Terapia Intensiva del Hospital Vélez Sarsfield. En Urgencias clínicas II, los alumnos realizan toma de hemocultivos (20), cultivo de LCR (5), punción abdominal (5), cultivo de catéteres (20), retrocultivos (10), punción suprapúbica (10) y cultivo de heridas (20) en el Departamento de Urgencias (sala de guardia y shock room de guardia) y en la Terapia Intensiva del Hospital Vélez Sarsfield. En Urgencias quirúrgicas y trauma I, está pautada la realización de lavado peritoneal (5: 2 en Vélez Sarfield y 3 en Santojanni), ecografía en trauma FAST (10: 3 en Vélez Sarfield y 7 en Santojanni), drenaje pleural (10: 3 en Vélez Sarfield y 7 en Santojanni), punción abdominal (20: 5 en Vélez Sarfield y 15 en Santojanni), tacto rectal (30: 10 en Vélez Sarfield y 20 en Santojanni), tirocricotomía (5: 2 en Vélez Sarfield y 3 en Santojanni), pericardiocentesis (5: 2 en Vélez Sarfield y 3 en Santojanni), evaluación inicial ABC, incluyendo adquisición de destrezas con simuladores y/o en cursos con simulación (10: 5 en

Vélez Sarfield y 5 en Santojanni), extricación, incluyendo adquisición de destrezas con simuladores y/o en cursos con simulación (5 en Vélez Sarfield), empaquetamiento e inmovilización, incluyendo adquisición de destrezas con simuladores y/o en cursos con simulación (5 en Vélez Sarfield), triage, incluyendo adquisición de destrezas con simuladores y/o en cursos con simulación (5 en Vélez Sarfield), recepción hospitalaria del trauma grave, incluyendo adquisición de destrezas con simuladores y/o en cursos con simulación (5: 2 en Vélez Sarfield y 3 en Santojanni), simulacros de evacuación, incluyendo adquisición de destrezas con simuladores y/o en cursos con simulación (2 en Vélez Sarfield). Por último, en Urgencias quirúrgicas y trauma II se estipula el desarrollo de los siguientes procedimientos: punción suprapúbica (5: 2 en Vélez Sarfield y 3 en Santojanni), realización de riesgo quirúrgico (15: 5 en Vélez Sarfield y 10 en Santojanni), yesos/inmovilización (5: 2 en Vélez Sarfield y 3 en Santojanni), curación de heridas (10: 3 en Vélez Sarfield y 7 en Santojanni), práctica del hábito quirúrgico correcto (10: 3 en Vélez Sarfield y 7 en Santojanni), extracción de drenaje (10: 3 en Vélez Sarfield y 7 en Santojanni), semiología abdominal (20: 5 en Vélez Sarfield y 15 en Santojanni), taponaje nasal incluyendo adquisición de destrezas con simuladores y/o en cursos con simulación (5: 2 en Vélez Sarfield y 3 en Santojanni), examen pediátrico (10: 3 en Vélez Sarfield y 7 en Santojanni), examen ginecológico (10: 3 en Vélez Sarfield y 7 en Santojanni), examen obstétrico (10: 3 en Vélez Sarfield y 7 en Santojanni).

De este modo, se considera que las actividades prácticas pautadas son adecuadas para el cumplimiento de los objetivos de la carrera. La carga horaria práctica resulta suficiente y los ámbitos en los que se desarrolla son adecuados para la correcta adquisición de las competencias propias de la especialidad. Asimismo, el tipo y la cantidad mínima de prácticas y procedimientos a realizar en cada uno de los centros son adecuados y suficientes para cumplir con la formación práctica de la carrera. Se observa que esta información consta únicamente en las fichas de actividades curriculares del formulario electrónico. Corresponde incorporarla a la normativa de la carrera.

### **Requisitos de admisión**

Para la admisión en la carrera, según la Res. CS N° 6690/17, el aspirante debe presentar: título de Médico; matrícula habilitante; acreditar 1 año de Residencia o Concurrencia Programática en: Clínica Médica, Medicina General y/o Familiar, Emergentología o Terapia Intensiva; Seguro de Mala Praxis.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Establecer en la normativa de la carrera la cantidad mínima de procedimientos necesarios para la formación práctica.

### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 34 integrantes:

Integrantes del cuerpo académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 34	3	3	15	13	-
Mayor dedicación en la institución	26				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	31				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico	Medicina
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	11
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	32

Todos los integrantes son estables.

En cuanto a la titulación del cuerpo académico, se observa que 21 tienen formación igual o superior a la que otorga la carrera. Sus antecedentes resultan pertinentes y adecuados.

Respecto a los restantes 13 integrantes del plantel que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se advierte que todos han certificado sus especialidades ante organismos no universitarios. Además, 7 informan producción en los últimos cinco años. Del análisis de los antecedentes de estos docentes, se advierte que reúnen méritos suficientes, dado que cuentan con trayectorias apropiadas y pertinentes a las temáticas de los módulos en cuyo dictado colaboran.

### Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de supervisión del desempeño docente.

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y el Subdirector de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médica (UBA). Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefa de Trabajos Prácticos de Medicina Crítica y Terapia Intensiva (UBA).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, médica de planta de Medicina Crítica y médica de guardia de Emergentología en el Hospital Vélez Sarsfield.
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado un trabajo en un congreso.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, informa haber integrado jurados evaluadores de trabajos finales.

<b>Subdirector de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Especialista en Medicina General y Familiar (UBA). Especialista en Geriátría y Gerontología (Universidad Maimónides). Magister en Salud Pública (Universidad Nacional de Rosario). Doctor en Medicina (UBA).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de la UBA y del Dpto. de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de La Matanza.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, médico de planta en Medicina Crítica y Terapia Intensiva en el Hospital Vélez Sarsfield.
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 16 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medio sin arbitraje, ha publicado 7 capítulos de libro y ha presentado 68 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a evaluar para comité editorial, ha participado en la evaluación de carreras, investigadores, proyectos y programas.

Los antecedentes de la Directora son satisfactorios y están vinculados con el área de especialidad de la carrera. El Subdirector posee una trayectoria pertinente a las funciones asignadas.

En base al análisis de los perfiles de los integrantes del plantel docente y de los miembros de la estructura de gestión de la carrera, se puede concluir que el cuerpo académico de este posgrado, en líneas generales, está adecuadamente conformado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	23
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	0
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas poseen, en algunos casos, temáticas pertinentes a la carrera. Sería conveniente incentivar la participación de los alumnos en este tipo de actividades.

La institución, además, presenta 18 fichas de actividades de transferencia al medio, que informan la participación de 12 docentes de la carrera. No se informa la intervención de alumnos en ellas.

La institución prevé la implementación de planes de mejora relacionados con este núcleo, cuyos objetivos son: aumentar el proceso de investigación e incrementar las actividades de transferencia en las que participen los alumnos.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final, según la Res. CS N° 6690/17, consiste en un trabajo final individual, de carácter integrador, escrito, que requiere su defensa oral. Puede ser un proyecto, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otro, que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo.

Se presentaron las copias de 5 trabajos completos. Se advierte que consisten en monografías o similares, lo cual no es acorde al nivel de una carrera de posgrado.

En ocasión de la respuesta a la vista y del recurso de reconsideración, se aclaró que la normativa de la institución contemplaba hasta el año 2016 la realización de una monografía, pero que actualmente se requiere la realización de un trabajo final integrador individual y escrito, tal como se establece en el Reglamento de Especializaciones de la Facultad de Medicina. El plan de estudios vigente estipula que el trabajo final podrá tener el formato de proyecto, estudio de caso, ensayo, informe de trabajo de campo u otro que permita evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el trayecto formativo. Se presenta un documento titulado "Trabajo final integrador", sin el acto resolutorio que lo apruebe y sin sellos ni firmas que validen su autenticidad, que contiene las nuevas pautas para la elaboración del trabajo final.

Se considera que las nuevas pautas para la realización del trabajo final son adecuadas, aunque es necesario que sean convalidadas por las autoridades correspondientes. Además, se

establece el compromiso de garantizar que los trabajos finales se ajusten a la nueva reglamentación.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Son 11 los docentes de esta Especialización que informan antecedentes en la dirección de tesis, tesinas y trabajos finales. Esta cantidad es suficiente para el número de cursantes de cada cohorte.

#### **Jurado**

El jurado evaluador según la Res. CS N° 6690/17 debe estar compuesto por el Director de la carrera y otro miembro del Comité Académico.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

En la visita al Centro Formador Hospital Vélez Sarsfield se constató la existencia del registro de control de las prácticas de la única cursante en ese momento. En ese registro se observan los siguientes datos: fecha, tipo de práctica a desarrollar, cantidad realizada, carga horaria abarcada, lugar de realización y nombre del responsable que la supervisó.

Los registros observados en el Centro Formador Hospital Vélez Sarsfield permiten constatar que el alumno haya cumplido con la carga horaria establecida para las prácticas que en ese ámbito se realizan.

#### **Evolución de las cohortes**

Los ingresantes a la carrera desde el año 2007 hasta el 2015 han sido 9, de los cuales 8 concluyeron el cursado y egresaron.

Existe una adecuada proporción de graduados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Convalidar por las autoridades correspondientes la nueva reglamentación para la realización del trabajo final y garantizar que los trabajos finales se ajusten a la misma.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

El Centro Formador Hospital Vélez Sarsfield posee los Servicios de Cirugía, Nefrología, Neurología, Cardiología, Infectología y Gastroenterología, cuenta con 100 camas comunes y 2 especiales, atiende 143.196 consultas anuales y se efectúan 3.894 internaciones. Se realizan anualmente 600 cirugías de alta complejidad (torácica), 600 cirugías de mediana

complejidad (abdominal, pelviana, traumatológica, laparoscópica) y 800 cirugías de baja complejidad (colocación de drenajes, intervenciones percutáneas). Cuenta con un área de Anatomía patológica, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes (radiología convencional y contrastada, mamografía, ecografía), Guardia (con ecógrafo), Cardiología (ecocardiograma, ecodoppler), Informática. La carrera dispone de 4 aulas y se desarrolla en el Servicio de Urgencias y en el Servicio de Terapia Intensiva: el primero cuenta con 10 camas comunes y 2 especiales, mientras que el segundo dispone de 7 camas. En ese ámbito, los cursantes realizan prácticas supervisadas, maniobras, recorrida con discusión de casos, escriben reportes de pacientes, se llevan a cabo ateneos y se dictan clases.

Respecto de lo observado sobre la ubicación de la sala de shock-room en el Centro Formador –alejada del ingreso de las ambulancias y de los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio y hemoterapia–, en ocasión del recurso de reconsideración la Universidad aclara que en el Servicio de Urgencias del Hospital Vélez Sarfield los estudios que resultan urgentes (como la toma de imágenes, extracciones y transfusiones, en caso de ser necesario) se realizan en el shock-room con equipos portátiles, mientras que los estudios más complejos se llevan a cabo en el Servicio de Imágenes cuando el paciente ya está estabilizado. Destacan que la sala de shock-room cuenta con 2 camas equipadas con respiradores, bombas de infusión y monitores multiparamétricos, al igual que una sala de terapia intensiva. De acuerdo a esta información, se considera que la infraestructura disponible en este centro es suficiente para el desarrollo de la formación práctica de los alumnos.

En relación con la carencia de un tomógrafo en el Centro Formador, la institución aclara que la posibilidad de acceder a tomografías está garantizada, dado que el cursante accede a la imagen que requiere el paciente a través del sistema del GCBA. Además, está pautada la rotación correspondiente en el Hospital Santojanni. Se considera que, en efecto, la rotación prevista para el Hospital Santojanni complementa adecuadamente la carencia de tomógrafo en el Centro Formador. Además, el hecho de que los cursantes tengan acceso a las imágenes de la red de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires permite garantizar la adquisición de los conocimientos necesarios para la interpretación de estudios de imágenes tomográficas, fundamental para el campo de especialidad de esta carrera.

Cabe señalar que en la respuesta al informe de evaluación, la institución preveía la implementación de planes de mejora en el Centro Formador, con los siguientes objetivos: la adquisición de un tomógrafo computado y la creación de un nuevo Departamento de

Urgencias. En la instancia del recurso, se presenta el expediente con el pedido de licitación para la obra que lleve adelante estas mejoras, junto con la aprobación de la misma, firmada por la Ministra de Salud de la Ciudad de Buenos Aires. Se considera que la documentación anexada permite prever a futuro una mejoría en la infraestructura y equipamiento del Centro Formador. Se establece un compromiso respecto de su implementación.

Por su parte, el Hospital Santojanni, por el cual rotan todos los cursantes, según el formulario, atiende 1.100.979 consultas anuales y realiza 16.500 internaciones al año. Allí se llevan a cabo 216 cirugías de alta complejidad (neurocirugía, cirugía vascular, cirugía torácica), 1620 cirugías de mediana complejidad (cirugía abdominal y pelviana, traumatológica) y 2700 cirugías de baja complejidad (drenajes, intervenciones percutáneas). Dispone de los siguientes servicios de apoyo a la clínica: Neurocirugía, Cirugía vascular central y periférica, Cirugía general y Diálisis. Posee equipamiento de diagnóstico para: Tomografía, Ecografía y Angiografía. Los alumnos rotan por los Servicios de Emergencias y de Terapia Intensiva: el primero cuenta con 16 camas generales y 8 especiales, el segundo dispone de 20 camas. En esos ámbitos los alumnos realizan actividades prácticas de la carrera, se desarrollan discusiones sobre pacientes, reportes de casos, se llevan a cabo ateneos, se efectúan maniobras y se dictan clases. En todo momento, los alumnos están bajo supervisión docente.

El Hospital Santojanni, de acuerdo a lo informado en el formulario, posee una infraestructura, equipamiento, nivel de complejidad y casuística suficientes para las rotaciones que complementan la formación a brindar en Emergentología.

#### **Acervo bibliográfico**

La biblioteca de la Facultad de Medicina cuenta con más de 40 mil libros, está suscripta a 2400 revistas y tiene acceso a diversas revistas en ciencias de la salud. La Biblioteca del Centro Formador también cuenta con suscripción a revistas. La carrera cuenta con una biblioteca digital.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Asimismo, cabe señalar que es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde ésta se desarrolla.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar el plan de mejoras presentado para la adquisición de un tomógrafo computado y la construcción de un nuevo Departamento de Urgencias en el Centro Formador.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue presentada en una anterior convocatoria, de la cual se retiró mediante Res. CONEAU N° 497/15.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuadas para el alcance de los objetivos propuestos. Los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Por otra parte, las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Se establece el compromiso de incorporar a la normativa de la carrera la cantidad mínima de procedimientos necesarios para la formación práctica.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se establece el compromiso de convalidar por las autoridades correspondientes la nueva reglamentación para la realización del trabajo final y garantizar que los trabajos finales se ajusten a la misma. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son favorables. El seguimiento de graduados es adecuado.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. Se establece el compromiso de implementar el plan de mejoras presentado para la adquisición de un tomógrafo computado y la construcción de un nuevo Departamento de Urgencias en el Centro Formador.

Dado que la carrera acredita por primera vez, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.

En suma, considerando la RESFC-2018-115-APN-CONEAU#ME y analizados los cambios propuestos y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar lo resuelto en un primer momento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-04581175-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.